

SETECIENTOS, VEINTE  
 Y TRES, AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 Y TRENTA.

Cavallero del orden de Alcántara Corredor y Justicia  
 mayor de esta dha Ciudad por su Mag.<sup>a</sup> D.<sup>no</sup> Juan Bautista Ferris;  
 D.<sup>no</sup> Joseph Pueto: El Marques de Beniel; D.<sup>no</sup> Felix Diequez: D.<sup>no</sup> Genes  
 Ayllon: D.<sup>no</sup> Antonio Jonce: D.<sup>no</sup> Alphonso Mammusa Residor: =  
 segundo Pedro Ambrosio Bazon: Joseph de Mesa: Genes Lorenzo: Juan  
 Diaz Escalim: Joseph de Huertas: D.<sup>no</sup> Juan Luis: Juan Bautista  
 Merelo y Joseph Aules Jurado =

Sobre Estante en las  
 Obras de España =

El señor D.<sup>no</sup> Juan Bautista Ferris dio cuenta como D.<sup>no</sup> Ber  
 nardo Crespo Acedado puesto por Sobre estante en los pozos de la Sierra  
 de España y Conrado su paga por cuenta del arrendador de el  
 Abasto de la niue los quatro meses que constan de los autos y au  
 miento del arrendamiento que cumplieron en fin de Septiembre  
 pasado de este presente año, y que estando executando las  
 obras y reparos que esta resuelto hacer en ellos, y en las Casas y media  
 tas adhos pozos, y servido al mismo tiempo dho. D.<sup>no</sup> Bernardo de  
 Sobrestante de ellas; y siendo preciso la conclusion de estos reparos  
 y que concurra adho dho. D.<sup>no</sup> Bernardo respecto de llevar la cuenta  
 de estos gastos, y quien a su tiempo la devesa dar lo pone pre  
 sente a esta Ciudad para que revuelva lo mas conveniente. y  
 hauiendole oydo = Acordo que dho. D.<sup>no</sup> Bernardo Crespo con  
 tinue en la comision de sobre estante de dhas. obras hasta su  
 conclusion, con la precision de dar la cuenta formal de  
 los referidos gastos.

Quinto y millon de la  
 Niue.

La Ciudad Acordada que condescimons de la escritura de obli  
 gacion hecha a favor del arrendador del quinto y millon de la niue  
 y le despache libranza de la cantidad en que va ajustado por lo  
 respectivo a este presente año sobre el producto de este abasto.